



1044
RESOLUCION N°.....



Ministerio de Educación, Cultura
y Tecnología

BUENOS AIRES, 30 DIC 2003 ✓

VISTO, la solicitud de auspicio presentada por la UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO, en favor del PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE VERANO "DESARROLLOS EN MUSICOTERAPIA", a realizarse en la Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, entre los días 5 y 8 de enero de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso será organizado por la Institución solicitante conjuntamente con la FUNDACIÓN DE MUSICOTERAPIA PROF. DR. BENENZON PARA LA SALUD COMUNITARIA, quienes acreditan mérito suficiente para tal fin.

Que el mismo se propondrá propiciar y sostener un espacio abierto de intercambio de experiencias entre musicoterapeutas y otros profesionales de las distintas áreas de la salud con el objeto de promover el desarrollo de la Musicoterapia, la difusión de las investigaciones musicoterapéuticas e interdisciplinarias realizadas en el país y en el extranjero; en el campo de la prevención, la promoción y la asistencia en salud individual y comunitaria.

Que participarán de la actividad especialistas en la materia, investigadores y técnicos de nuestro país y del extranjero.

Que los temas centrales a tratar serán: Práctica clínica musicoterapéutica en salud mental, educación y educación especial, El lugar de la música y la palabra en musicoterapia, Musicoterapia comunitaria, Arteterapia y Musicoterapia y Formación de postgrado y especialización en Musicoterapia.

Que se llevarán a cabo exposiciones y talleres lo que favorecerá el intercambio y la participación.

Que es política de este Ministerio apoyar institucionalmente la realización de actividades académicas que contribuyan a favorecer el desarrollo de la Educación Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar el PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE VERANO "DESARROLLOS EN MUSICOTERAPIA", organizado por la UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO y la FUNDACION DE MUSICOTERAPIA PROF. DR. BENENZON PARA LA SALUD COMUNITARIA, a realizarse en la Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, entre los días 5 y 8 de enero de 2004.

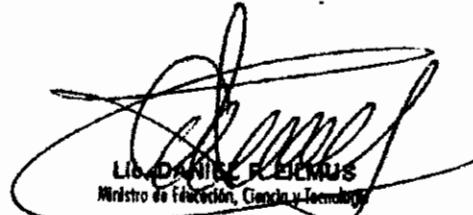
ARTÍCULO 2º.- El auspicio del presente Congreso no implica erogación financiera por parte de este Ministerio ni reconocimiento alguno para la justificación de inasistencias por parte de las personas que concurran al mismo.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

(, W)

1044
RESOLUCIÓN N°


Luis Daniel PICHOT
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología